

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ACTA N° 02 – 2021/SBN-CTCF

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 11 de mayo de 2021, a través de videoconferencia, se llevó a cabo la reunión de la “COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES” (CTCF/SBN), conformada mediante Resolución N° 016-2016/SBN, a fin de tratar la agenda programada para esta sesión.

Integrantes de la Comisión:

- Jaime Eduardo López Endo Gerente General, Presidente;
- Paul Alex Llamuja Cabanillas Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico;
- Víctor Hugo Rodríguez Mendoza Director de Gestión del Patrimonio Estatal;
- José Mas Camus Director de Normas y Registro;
- Angel Benigno Campos Obregón Jefe de Asesoría Jurídica;
- Caciano Tomás Lozano Limaimanta Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Invitados:

- María del Pilar Pineda, Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario;
- Vanessa Villavicencio Candia, Subdirectora de Normas y Capacitación;
- Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Administración de predios estatales;
- Carlos Alfonso García Wong, Subdirector de Supervisión;
- Carlos Antonio Rodríguez Meléndez, Procurador Público;

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los asistentes. Acto seguido se dio lectura a la agenda del día:

I. AGENDA DEL DÍA:

La agenda del día a tratar, es la siguiente:

- a. Alcances para el proceso de la delegación de competencias al Régimen Especial de Lima Metropolitana (MML)
- b. Propuesta del Plan de Acción de la SBN, para la delegación de competencias a la MML.
- c. Acreditación de representantes de la SBN ante la Comisión Bipartita de Transferencias.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Señor Jaime Eduardo López Endo, Presidente de la CTCF-SBN, después de iniciada la reunión de trabajo, cedió la palabra al Señor Paul Alex Llamuja Cabanillas, Secretario Técnico de la CTCF-SBN y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que desarrolle la agenda del día; resaltándose que, los temas a tratar son relevantes en el contexto del proceso de la Descentralización Administrativa para el Régimen Especial de Lima Metropolitana (MML), puntualizando aquellas competencias comprendidas en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

En un primer momento, el Señor Paul Llamuja Cabanillas, informó a todos los presentes que con fecha 15 de abril de 2021, a solicitud de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (SD/PCM) se desarrolló la reunión virtual entre los equipos técnicos del MVCS, la SBN, la SD/PCM y la MML, para tratar el proceso de la transferencia de funciones de los artículos 58 y 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR, en favor de la MML. En este espacio de coordinación y consenso, en lo que corresponde al artículo 62 de la LOGR,

materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, se acordó desarrollar una próxima reunión con los equipos técnicos de la MML y la SBN para iniciar acciones conducentes al proceso de la delegación de competencias en el marco del PMP 2020-2024/SBN, aprobado por la Resolución N° 016-2020/SBN.

En dicho contexto, el MVCS a través de la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, mediante Oficio N° 011-2021-VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF, de fecha 04 de mayo de 2021, (S.I. N° 11182-2021/SBN) alcanza la ayuda memoria elaborada por la SD/PCM en la cual se precisa los temas y el acuerdo, antes mencionado.

a. Alcances para el proceso de la delegación de competencias al Régimen Especial de Lima Metropolitana – MML.

En este estadio, se hizo referencia al marco normativo del proceso de la delegación de competencias, señalando que es la técnica de transferencia temporal de competencias, autorizada por ley, conforme se encuentra señalado en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD. En dicho contexto, se hizo mención que, en el marco del proceso de descentralización, la delegación es una transferencia condicionada de competencias de un nivel de gobierno a otro, como paso inicial hacia la transferencia definitiva de competencias.

Asimismo, se mencionó que el artículo 13 de la Ley de Bases de descentralización incorpora en el proceso de descentralización la figura de la delegación de competencias, en el que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo.

En dicho contexto, la SBN, estaría presentando la propuesta del Plan de Acción para la delegación de competencias a la MML, alineado con el acuerdo de la reunión virtual del 15 de marzo de 2021, con la participación de los representantes de los equipos técnicos del MVCS, la MML y la SD/PCM.

b. Propuesta del Plan de Acción para la delegación de competencias de la SBN al Régimen Especial de Lima Metropolitana.

Sobre este punto, los representantes de la Comisión de Transferencia de Competencias de la SBN, intervinieron para plantear la necesidad de la formulación y aprobación del “**Plan de Acción para la delegación de competencias al Régimen Especial de Lima Metropolitana**”, concluyéndose que dicho Plan debería aprobarse por la Alta Dirección de esta Superintendencia para los efectos institucionales que se requieren; así como, el de comunicar al MVCS, a la MML y a la SD/PCM, el contenido y estrategias de implementación.

c. Acreditación de representantes de la SBN, ante la Comisión Bipartita de Transferencias

En este espacio de la reunión, se puso en conocimiento que el proceso de la Transferencia de funciones a la MML, se realiza a través de una Comisión Bipartita de Transferencias, integrada por representantes de la PCM y de la MML, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículo 33 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; como así también en la Resolución Presidencial N° 006-CND-P.2006.

En dicho contexto, la SBN deberá acreditar a sus representantes ante la Comisión Bipartita de Transferencias, con el fin de coordinar e informar sus actuaciones sobre las acciones relacionadas con el proceso de la delegación de competencias en materia de administración de terrenos de propiedad del Estado en la jurisdicción de la provincia de Lima.

III. ACUERDOS

Los integrantes de la Comisión, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

1. Retomar, coordinar e informar las acciones que se requieren para el proceso de la delegación de competencias en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado al Régimen Especial de Lima Metropolitana, contempladas en el artículo 62 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
2. Solicitar a la DGPE (SDAPE y SDS), DNR (SDRC) y a la PP, alcancen las estadísticas de los últimos 5 años sobre los aspectos de sus respectivas competencias y, en base a estos resultados, remitan su planteamiento para una delegación técnica y responsable de funciones. Las áreas mencionadas deberán alcanzar la información a la OPP, el lunes 17 de mayo por la mañana.
3. Encargar a la OPP y a la OAJ, gestionen ante la ADIR de la SBN, la acreditación de los representantes ante la Comisión Bipartita de Transferencias, resolución que será comunicada al MVCS, a la PCM y al Régimen Especial de la MML. Los representantes propuestos, estarán integrados por los responsables de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Sin otro tema que tratar, siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Jaime Eduardo López Endo
Gerente General
Presidente de la Comisión

Paul Alex Llamuja Cabanillas
Jefe
Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico de la Comisión

Víctor Hugo Rodríguez Mendoza
Director
Gestión del Patrimonio Estatal

José Mas Camus
Director
Normas y Capacitación

Caciano Tomás Lozano Limaimanta
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas

Ángel Campos Obregón
Jefe
Asesoría Jurídica